



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MINGUEZ
30/12/2025



EXPEDIENTE 2633324W: SUBVENCIÓN NOMINATIVA CB MISANA ALBERIC 2025

DECRETO

Visto el informe emitido cuyo literal es el siguiente:

“ HECHOS

PRIMERO.- *Vistas las instancias presentadas:*

9470	CLUB BASQUET MISANA ALBERIC ALBORCH COGOLLOS, ROBERTO (Representante)	✓	30/12/2025 11:03:46	SUBVENCION NOMINATIVA CB MISANA ALBERIC
9319	CLUB BASQUET MISANA ALBERIC ALBORCH COGOLLOS, ROBERTO (Representante)	✓	18/12/2025 15:04:43	SUBSANACION SOLICITUD SUBVENCIÓN NOMINATIVA CB MISANA ALBERIC
9304	CLUB BASQUET MISANA ALBERIC ALBORCH COGOLLOS, ROBERTO (Representante)	✓	18/12/2025 11:21:28	SUBVENCION NOMINATIVA CB MISANA ALBERIC_subsanacion
8782	CLUB BASQUET MISANA ALBERIC ALBORCH COGOLLOS, ROBERTO (Representante)	✓	30/11/2025 0:39:12	SOLICITUD SUBVENCIÓN NOMINATIVA CB MISANA ALBERIC

SEGUNDO.- *Se comprueba que presentan hasta el 30/11/2025:*

- Solicitud de la subvención,
- Memoria descriptiva del proyecto,
- Declaración de subvenciones, públicas o privadas,
- Certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la SS (opcional)
- Facturas justificativas y documentos acreditativos de su pago,

TERCERO.- Visto el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Alberic para el ejercicio 2025, expediente 1022429Q, y el Presupuesto Municipal publicado en el BOP de fecha 14/04/2025 y corrección de errores publicada el día 07/05/2025

CUARTO.- *Vistos los documentos que se incorporan al expediente:*

- Informe del Secretario,
- RC

QUINTO.- *Se comprueba y acredita que:*

- Haber justificado correctamente la subvención concedidas con anterioridad:
348 2024 Informe subv - concesion y justificacion CB Misana - SEFYCU 5675208
- Acreditación de que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y la declaración de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, contempladas en el artículo 13 de la LGS: certificados de fecha 29/12/2025, se adjuntan en el expediente.
- Artículo 88.3 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Página 1 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
30/12/2025





FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
30/12/2025



Ajuntament d'Alberic

a) la justificación parcial o total de la misma, según se contemple o no la posibilidad de efectuar pagos fraccionados, cuando se trate de subvenciones de pago posterior.
Ya se ha realizado la justificación.

b) que no ha sido dictada resolución declarativa de la procedencia del reintegro de la subvención o de la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.
No existe reintegro de la subvención. Se ha justificado el importe concedido.

c) que no ha sido acordada por el órgano concedente de la subvención, como medida cautelar, la retención de los libramientos de pago o de las cantidades pendientes de abonar al beneficiario o entidad colaboradora, referidos a la misma subvención.
No se han acordado estas medidas por el órgano concedente

FUNDAMENTOS

▪ Base legal principal:

Art. 22.2.a LGS:

“Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. A efectos de lo establecido en el párrafo anterior, se entiende por subvención prevista nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado aquella en que al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gasto del Presupuesto. El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente convenio de colaboración o resolución de concesión que, en todo caso, deberá ser congruente con la clasificación funcional y económica del correspondiente crédito presupuestario”

▪ Régimen jurídico:

Art. 28 LGS:

“1. La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en esta ley.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, o en los de las corporaciones locales, sin perjuicio de lo que a este respecto establezca su normativa reguladora.

2. El Gobierno aprobará por real decreto, a propuesta del ministro competente y previo informe del Ministerio de Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones reguladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de esta ley.

3. El real decreto a que se hace referencia en el apartado anterior deberá ajustarse a las previsiones contenidas en esta ley, salvo en lo que afecte a la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia, y contendrá como mínimo los siguientes extremos:

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 2 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
30/12/2025



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AJ7J JC39 LLRV ATNX

Decreto Nº 2179 de 30/12/2025 "DECRETO PAGO " - SEGRA 1105383

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MINGUEZ
30/12/2025



Ajuntament d'Alberic

- a) *Definición del objeto de las subvenciones, con indicación del carácter singular de las mismas y las razones que acreditan el interés público, social, económico o humanitario y aquéllas que justifican la dificultad de su convocatoria pública.*
 - b) *Régimen jurídico aplicable.*
 - c) *Beneficiarios y modalidades de ayuda.*
 - d) *Procedimiento de concesión y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios y, en su caso, entidades colaboradoras.*
- **Desarrollo reglamentario:**
Arts. 65 a 67 del RD 887/2006

Por todo ello, considerando que es competencia de esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Se realiza la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (...)**:

Por todo ello, considerando que es competencia de esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. - Conceder una subvención directa a:

- **Tercero: Club Baquet Misana Alberic**
- **Importe: 12000€**
- **Aplicación presupuestaria: 341-48213**
- **Forma de justificación:** con facturas y documentos justificativos de su pago
- **Gastos subvencionables:** de acuerdo al artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta ley, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el año 2025.
- **Plazo de ejecución:** desde el 01/01/2025 a 30/11/2025
- **Objeto:** la subvención se destinará a financiar las actividades indicadas por la entidad en su solicitud y a cubrir los fines de la Asociación.
- **Compatibilidad:** esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de otros entes públicos o privados, si bien, en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.
- **Importe de la justificación:** el importe a justificar será como mínimo el 100% de la cantidad concedida, a no ser que se hayan obtenido otras subvenciones públicas o privadas, en cuyo caso se incrementará la justificación en este importe para comprobar que no se presenten los mismos justificantes en varias.
- **Obligaciones de la Asociación beneficiaria:**
 - Comunicar al Ayuntamiento, la obtención de otras subvenciones o ayudas finalistas que financien estas mismas actividades.
 - Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que puedan realizar los correspondientes Servicios Municipales.
 - Disponer de libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 3 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AJ7J JC39 LLRV ATNX

Decreto Nº 2179 de 30/12/2025 "DECRETO PAGO" - SEGRA 1105383

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÀ MIÑIGUIEZ
30/12/2025



Ajuntament d'Alberic

beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

- De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 apartado 3 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, así como el importe de subvención a aplicar por cada uno de ellos, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios. En cualquier caso, deberá nombrarse un representante o apoderado único de la agrupación, con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación. No podrá disolverse la agrupación hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de esta ley.
- En la publicidad y las actividades objeto de la subvención se hará constar expresamente que se realizan con la colaboración del Ayuntamiento de Alberic.
- Se deberá reintegrar la subvención si se dan las circunstancias previstas en el Título II (arts. 36 a 43) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones -LGS-



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
30/12/2025

SEGUNDO.- Aceptar la siguiente justificación:

Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	PROVEEDOR	CIF PROVEEDOR	CONCEPTO	JUST PAGO
RG25-03342/RG25	20/01/2025	496,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	Cuota T/24-25 (2 de 2) Cadete Masc IR	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-03343/RG25	20/01/2025	496,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	Cuota T/24-25 (2 de 2) Infantil Masc IR	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-03344/RG25	20/01/2025	344,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	Cuota T/24-25 (2 de 2) Alevín Masc IR Nivel	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-08552/RG25	28/02/2025	62,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	ARBITRAJES AMIS_2423334_240928 Sr	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-08553/RG25	28/02/2025	140,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	ARBITRAJES AMIS_2449392_250119 Amis	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-16082/RG25	16/04/2025	912,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	Arb 24/25 Sr Masc Pref Jor 12. Arb 24/25 Sr Masc Pref Jor 15...	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-16083/RG25	16/04/2025	938,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	Arb 24/25 Sr Masc 2ª Zonal Jor 11. Arb 24/25 Sr Masc 2ª Zonal Jor 12...	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-16599/RG25	22/04/2025	171,18 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	Licencias Senior Masc Preferente. Seguros Senior Masc Preferente	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-16600/RG25	22/04/2025	35,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	Licencias Senior Masc Segunda Zonal	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-16711/RG25	22/04/2025	300,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	Licencia Cad. Refuerzo-DUATO PART, MENENDEZ, NOGUERA-PERIS...	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-21075/RG25	23/05/2025	45,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	FBCV Comité Competition Fallo Nº 0314	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-21098/RG25	23/05/2025	50,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	FBCV Comité Competition Fallo Nº 0348	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-21139/RG25	23/05/2025	55,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	FBCV Comité Competition Fallo Nº 0397	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-21173/RG25	23/05/2025	30,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	FBCV Comité Competition Fallo Nº 0440	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-21243/RG25	23/05/2025	60,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	FBCV Comité Competition Fallo Nº 0527	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-21611/RG25	27/05/2025	304,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	Arb 24/25 Sr Masc Pref Jor 5. Arb 24/25 Sr Masc Pref Jor 21	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-21708/RG25	27/05/2025	134,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	Arb 24/25 Sr Masc 2ª Zonal Jor 18	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-22135/RG25	28/05/2025	184,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	Cambios 24/25 FBCV IdPartido 2424808. Cambios 24/25 FBCV IdPartido 2424884.	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-22281/RG25	28/05/2025	40,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	Cambios 24/25 IR IdPartido 2453080. Cambios 24/25 IR IdPartido 2452642	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-23769/RG25	13/06/2025	57,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	ARBITRAJES AMIS_250523 Sr Alberic	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-30570/RG25	01/10/2025	546,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	50/°c. Part.- 17503 Cadete Masculino IR. Correspondencia número de albarán: 1.277	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-31177/RG25	01/10/2025	380,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	50/°c. Part.- 19003 Alevín Masculino IR. Correspondencia número de albarán: 1.988	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-33021/RG25	01/10/2025	546,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	50/°c. Part.- 18003 Infantil Masculino IR. Correspondencia número de albarán: 3.879	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-33540/RG25	01/10/2025	692,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	C. Part. 14500 Senior Masculino. Correspondencia número de albarán: 4.446	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-33601/RG25	01/10/2025	586,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	C. Part. 14600 Senior Masculino Primera. Correspondencia número de albarán: 4.507	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-38754/RG25	26/11/2025	1.484,50 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	Seguro Accidente Deportivo - RAMON, VICENT, HUGO. LICENCIA- EMILIO...	TRANS A FEDERACIÓN
RG25-38755/RG25	26/11/2025	1.139,52 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	LICENCIA- JOSÉ BIBES GINER	TRANS A FEDERACIÓN
000002	20/01/2025	180,90 €	JUAN JOSE CUESTA IVARS	20839553N	26 CAMISETA PERSONALIZADA	SI
2025-57	28/10/2025	499,05 €	SERGI RODRIGUEZ LLORENS	20854792W	26/08/2025 BASQUET G98542517 Basket...	SI
2025-60	04/11/2025	66,54 €	SERGI RODRIGUEZ LLORENS	20854792W	06/10/2025 BASQUET G98542517 Basket...	SI
025S01068EVE	27/06/2025	92,72 €	MARKEL INSURANCE SE		SEGURO 30 AGOSTO 2025	SI
025S01018RCG	03/10/2025	185,00 €	MARKEL INSURANCE SE		SEGURO RC GENERAL	SI
RG25-42239	28/11/2025	640,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	ARBITRAJES SENIOR MASC PREF F REG J.1, ARBITRAJES SENIOR MASC PREF F REG J.3	TRANS A FEDERACIÓN
CM01N25/9546	02/01/2025	6,90 €	AIRCONNECT TELECOMUNICACIONES SLU	B98822992	CMV91 ILLIMITADA + 10GB (M) cuota Enero línea 601984214. LINEA MOVIL 601984214 enero	SI
CM01N25/20330	03/02/2025	6,90 €	AIRCONNECT TELECOMUNICACIONES SLU	B98822992	CMV91 ILLIMITADA + 10GB (M) cuota Febrero línea 601984214. LINEA MOVIL 601984214 febrero	SI
CM01N25/31137	03/03/2025	7,20 €	AIRCONNECT TELECOMUNICACIONES SLU	B98822992	CMV91 ILLIMITADA + 10GB (M) cuota marzo línea 601984214. LINEA MOVIL 601984214 marzo	SI
CM01N25/42006	01/04/2025	6,90 €	AIRCONNECT TELECOMUNICACIONES SLU	B98822992	CMV91 ILLIMITADA + 10GB (M) cuota abril línea 601984214. LINEA MOVIL 601984214 abril	SI
CM01N25/52881	02/05/2025	6,90 €	AIRCONNECT TELECOMUNICACIONES SLU	B98822992	CMV91 ILLIMITADA + 10GB (M) cuota mayo línea 601984214. LINEA MOVIL 601984214 mayo	SI
CM01N25/63867	02/06/2025	6,90 €	AIRCONNECT TELECOMUNICACIONES SLU	B98822992	CMV91 ILLIMITADA + 10GB (M) cuota junio línea 601984214. LINEA MOVIL 601984214 junio	SI
CM01N25/72121	01/07/2025	7,20 €	AIRCONNECT TELECOMUNICACIONES SLU	B98822992	CMV91 ILLIMITADA + 10GB (M) cuota julio línea 601984214. LINEA MOVIL 601984214 julio	SI
CM01N25/83570	01/08/2025	6,90 €	AIRCONNECT TELECOMUNICACIONES SLU	B98822992	CMV91 ILLIMITADA + 10GB (M) cuota agosto línea 601984214. LINEA MOVIL 601984214 agosto	SI
CM01N25/95002	01/09/2025	6,90 €	AIRCONNECT TELECOMUNICACIONES SLU	B98822992	CMV91 ILLIMITADA + 10GB (M) línea 601984214 cuota 01-10-2025 - 30-09-2025. LINEA MOVIL línea 601984214	SI
CM01N25/109369	01/10/2025	6,90 €	AIRCONNECT TELECOMUNICACIONES SLU	B98822992	CMV91 ILLIMITADA + 10GB (M) línea 601984214 cuota 01-10-2025 - 31-10-2025. LINEA MOVIL línea 601984214	SI
CM01N25/117866	01/11/2025	6,90 €	AIRCONNECT TELECOMUNICACIONES SLU	B98822992	CMV91 ILLIMITADA + 10GB (M) línea 601984214 cuota 01-11-2025 - 30-11-2025. LINEA MOVIL línea 601984214	SI
RG25-42173	29/11/2025	592,00 €	FEDERACION BALONCESTO C.V.	G98542517	ARBITRAJES SENIOR MASC PRIMERA ZONAL F REG...	TRANS A FEDERACIÓN
TOTAL		12.559,91 €				
TRANSFERENCIAS A FEDERACIÓN						
Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	PROVEEDOR	CIF PROVEEDOR	CONCEPTO	JUST PAGO
3159TR4862103674	03/01/2025	3.500,00 €	FEDERACION BALONCESTO DE LA CV	G98542517	1er plazo FBCV T2024/2025 CB Misana Alberic	SI
3159TR5535103974	04/02/2025	3.500,00 €	FEDERACION BALONCESTO DE LA CV	G98542517	2do plazo CB Misana Alberic temp 24/25	SI
3159TR5688105808	07/07/2025	4.610,00 €	FEDERACION BALONCESTO DE LA CV	G98542517	4 plazo Temp2024/2025 CB Misana Alberic	SI
3159TR5807115103	03/11/2025	2.000,00 €	FEDERACION BALONCESTO DE LA CV	G98542517	Plazo 1 CB Misana Alberic 2025	SI
TOTAL		13.610,00 €				
SUBVENCIÓN		12.000,00 €				
FUERA DE SUBVENCIÓN (CAMPUS)						
Nº FACTURA	FECHA FACTURA	IMPORTE	PROVEEDOR	CIF PROVEEDOR	CONCEPTO	OBSERV
025S00820EVE	24/06/2025	249,43 €	MARKEL INSURANCE SE		SEGURO CAMPUS VERANO	TIENEN INGRESOS
FACTURA 84-2025	25/07/2025	181,50 €	GESTIO OCI I ESPORT GLOBAL SL	B98874019	ENTRADES A LA PISCINA D'ESTIU AL MES DE JULIOL CB MISANA. DIES 4-11-18-25	TIENEN INGRESOS
025S00445EVE	23/04/2025	92,70 €	MARKEL INSURANCE SE		SEGURO 10 PERSONA DE EDADES COMPREDIDAS DE 18 A 15AÑOS. CAMPUS PASCUA	TIENEN INGRESOS
TOTAL		523,63 €				

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Página 4 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AJ7J JC39 LLRV ATNX

Decreto Nº 2179 de 30/12/2025 "DECRETO PAGO" - SEGRA 1105383

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament d'Alberic
TOÑO CARRATALÁ MÍNGUEZ
30/12/2025



Ajuntament d'Alberic

TERCERO.- Aprobar el reconocimiento de la obligación siguiente:

- **Tercero: Club Baquet Misana Alberic**
- **Importe: 12000€**
- **Aplicación presupuestaria: 341-48213**

CUARTO. - Ordenar el pago de la cantidad reconocida.

QUINTO. - Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria de la subvención.

SEXTO. - Póngase en conocimiento de la Intervención la presente resolución, a los efectos oportunos.

SÉPTIMO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Alberic, a fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE,
Antonio Carratalá Mínguez

El secretario
José Luis Arroyo Sánchez



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament d'Alberic
JOSE LUIS ARROYO SANCHEZ
30/12/2025

Plaça de la Constitució,21
46260 ALBERIC (València)
CIF: P4601100-C

www.alberic.es
alberic@alberic.es

Pàgina 5 de 5
Tel. 962 440 066
Fax. 962 442 042



AJUNTAMENT D'ALBERIC

Código Seguro de Verificación: M4AA AJ7J JC39 LLRV ATNX

Decreto Nº 2179 de 30/12/2025 "DECRETO PAGO " - SEGRA 1105383

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://alberic.sede.dival.es/>

Pág. 5 de 5